POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2011, "PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 737 de fecha 6 de julio de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 21/2011, para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos" a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el cuatro de agosto del año en curso según consta en el Acta Nº 77/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
					%	Monto	Vigencia
01	ARTAZA HNOS. C.I.S.A.	471.640.000	SI	60	5%	23.582.000	60 días
02	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	582.182.000	SI	60	5%	37.500.000	60 días
03	ENGINEERING S.A.	560.625.000	SI	60	5%	75.000.000	60 días
04	OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ	561.874.300	SI	60	5%	40.000.000	60 días
05	M y R INGENIERIA	868.550.000	SI	60	5%	45.000.000	60 días
06	MEGA SERVICE S.R.L	1.077.134.391	SI	60	5%	75.000.000	60 días
07	GOTZE INGENIERIA S.A.	329.030.000	SI	60	5%	16.500.000	60 días
08	SORIANO MUEBLES DE BERTA AYALA	562.981.000	SI	60	5%	33.000.000	60 días
09	DAN & KAR S.R.L	557.748.000	SI	60	5%	37.500.000	60 días
10	CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES	347.220.000	SI	60	5%	25.000.000	60 días
11	PIRO'Y S.A.	333.710.837	SI	60	5%	20.000.000	60 días
12	G.I.E.S.A.	96.033.440	SI	60	5%	6.000.000	60 días
13	FELIPE AGHEMO S.R.L	485.940.000	SI	60	5%	24.417.000	60 días
14	SILVESTRI MUEBLES S.R.L	369.290.000	SI	60	5%	18.500.000	60 días

Según consta en el **Anexo 01 Cuadro Comparativo de Ofertas por Orden de Presentación.**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 Capacidad legal

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: **(a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); **(b)** Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; **(c)** Documentos que

acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; **(d)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y **(e)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

En la verificación de los documentos individualizados precedentemente, El Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **ARTAZA HNOS. C.I.S.A., NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, ENGINEERING S.A., OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ, M y R INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A., DAN & KAR S.R.L, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, PIRO'Y S.A., G.I.E.S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L, SILVESTRI MUEBLES S.R.L**, cumplen con esta etapa de evaluación.

En la verificación del inciso (b) Formulario Lista de Precios, El Comité de Evaluación constata que las firmas **SORIANO MUEBLES DE BERTA AYALA,** no presenta su oferta conforme al formato solicitado en la **Sección VI. Formularios: Formulario N° 3** Formulario de Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones, visto que el Formulario de Lista de Precios, es un requisito de carácter sustancial y conforme al Decreto 21909/03 Art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** "... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas y omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..." Por lo cual el Comité de Evaluación dando estricto cumplimiento al Art. 4º inc. b) de la Ley 2051/03 **"Igualdad y Libre Competencia"** consagrando la igualdad de oportunidades de los oferentes que participan en este procedimiento y presentaron correctamente las documentaciones conforme al Pliego de Bases y Condiciones, recomienda descalificar a la firma **SORIANO MUEBLES DE BERTA AYALA,** del presente procedimiento licitatorio.

Se expone la el Anexo II Cuadro Comparativo de ofertas con precio más bajo de las empresas calificadas, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

4-SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

Seguidamente el Comité de Evaluación, considera lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Las firmas oferentes: **ARTAZA HNOS. C.I.S.A., NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, ENGINEERING S.A., OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ, M y R INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A., DAN & KAR S.R.L, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, PIRO'Y S.A., G.I.E.S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L, SILVESTRI MUEBLES S.R.L**, cumplen con esta etapa de evaluación.

4.1. Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

i. el precio de la oferta,
ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

Verificada la oferta de la firma **OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ** en los ítems 40: Escritorio tipo ejecutivo, cotiza su Precio Unitario a Gs. 181.500; el ítem 62 Mesita de Luz Precio Unitario: cotiza a Gs. 23.500, según nota UOC Nº 1049/11, se le solicita aclaración referente a dichos precios, debido a que se observan diferencias significativas entre los precios cotizados por su empresa respecto a las demás ofertadas por otros proveedores. En fecha 11 de agosto, se recibe la contestación a dicha nota informando que han cometido un error en los precios de los referidos ítems debiendo ser ítem 40: Escritorio tipo ejecutivo, Precio Unitario a Gs.

1.815.000; ítem 62 Mesita de Luz Precio Unitario: Gs. 203.500. El Comité de Evaluación procede a descalificar a la firma **OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ** en los referidos ítems, pasando a evaluar la siguiente oferta que corresponde a la firma **M y R INGENIERIA de Sergio Mendoza** que cumple con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones.

Prosiguiendo con la etapa de evaluación se solicita catálogos de sus ofertas en los Items 13: Freidora, 14: Licuadora, 29: Secador de pelo, 49: Escalera a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.;** a la firma **DAN & KAR S.R.L.,** remisión de evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, actas de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años, por **un monto acumulado equivalente al 50% del monto de la oferta** y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio; a la firma **CLASSIC MOBLES S.R.L. remisión de catálogos del Ítem 13: Freidora,** según Notas UOC N° 1046, 1047 y 1048. Todas las empresas han remitido lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación no ha encontrado correcciones de errores aritméticos en las otras ofertas presentadas y los ajustes por disconformidades y omisiones ya fueron realizados en el punto anterior.

4.2 Criterios Económicos

Para la adquisición de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, en cumplimiento al Art. 2º.- del Decreto Nº 6674/11, que textualmente dice lo siguiente..."se establece margen de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados"... En tal sentido, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Todas las ofertas recepcionadas son de origen nacional. Las firmas oferentes: **ARTAZA HNOS. C.I.S.A., NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, ENGINEERING S.A., OPCIONES DE CARINA RODRIGUEZ, M y R INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A., DAN & KAR S.R.L, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, PIRO'Y S.A., G.I.E.S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L, SILVESTRI MUEBLES S.R.L** cumplen con esta etapa de evaluación.

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las Empresas que participan y califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria de los Programas 2.2.3 Prevención e Investigación de Hechos Punibles, Programa 4 Formación y Capacitación, Programa 5 Servicio de Identificación de Personas, Programa 6 Servicios Sociales, recomienda adjudicar por empresa, por programa y por Ítem a la firmas calificadas que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, como sigue: **M Y R INGENIERÍA de Sergio Mendoza**, por el monto total de G. 709.960.000.- (Guaraníes setecientos nueve millones novecientos sesenta mil); **ENGINEERING S.A.**; por el monto total de G. 4.602.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos dos mil); **OPCIONES de Carina Rodríguez**; por el monto total de G. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil), **CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres**; por el monto total de G.41.700.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos mil), **FELIPE AGHEMO S.R.L.** por el monto total de G.3.520.000.- (Guaraníes tres millones quinientos veinte mil)**; MEGA SERVICE S.R.L.** por el monto total de G. 7.525.450.- (Guaraníes siete millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta), **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.** por el monto total de G. 1.980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 773.907.450.- (Guaraníes setecientos setenta y tres millones novecientos siete mil cuatrocientos cincuenta). No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto el día 16 de agosto,

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Subcomisario INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa - División Contabilidad

Comisario DEJAP. **HUMBERTO AYALA D.**
Tesorero Servicio de Identificación de Personas
Programa 2-5-0

Comisario DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe – Secretaria UOC

Crio. Pral. DEJAP. **ISMAEL GUTIÉRREZ C.**
Tesorero Formación y Capacitación – Prog. 2-4-0

Crio. Pral. DEJAP. **PEDRO L. MARTÍNEZ**
Tesorero Servicios Sociales – Prog. 2-6-0

Crio. Pral. MCP. **CELESTINO LÓPEZ G.**
Tesorero Prevención e Investigación de
Hechos Punibles – Subprog. 2-2-3

Crio. Gral. Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director - Dirección Administrativa